

URBANISMO / Otro contencioso más

EL Tribunal Superior de Justicia estudia suspender el Plan General de la capital

González Pradas interpone un recurso al carecer el PGOU del informe de sostenibilidad ambiental

MARÍA VICTORIA REVILLA ALMERÍA.— El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), está estudiando anular la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de la capital, por lo que la entrada en vigor del nuevo PGOU, que planifica el desarrollo de la ciudad para las dos próximas décadas, podría demorarse aún más en el tiempo.

El TSJA ha admitido a trámite un recurso contencioso administrativo que la concejal del Grupo Mixto Pilar González Pradas ha interpuesto. La ex edil de Gial solicita al Tribunal de Granada que suspenda el acto por el cual el Ayuntamiento de Almería dio por aprobado con carácter inicial el PGOU. El motivo de esta petición es que Urbanismo omitió, según la denuncia, el necesario informe de sostenibilidad ambiental, un documento exigido por Ley y uno de los más revisados a la hora de aprobar un plan general, sobre todo, por parte de las organizaciones ecologistas.

El informe de sostenibilidad es una directriz marcada por la Unión Europea para sus estados miembros y fue incorporada al ordenamiento español a través de la Ley 9/2006, así como a las normas de la Comunidad andaluza con la Ley de Ordenación Urbana de Suelo Andalucia (LOUA).

Efectos medioambientales

El articulado legal exige a los ayuntamientos una evaluación de los efectos medioambientales de sus planes y programas —entre los que se incluyen los planes generales de ordenación urbana— con objeto de promover el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente del crecimiento urbanístico.

La normativa también establece que este informe no es sustitui-



Megino abre la caja contenedora de los 12 tomos del PGOU.

ble por el estudio de impacto medioambiental. Su importancia es tal que otros ayuntamientos de España decidieron retirar el PGOU en el mismo día que se debatía su aprobación inicial.

Sin embargo, no ocurrió lo mismo en Almería. El pleno se celebró el día 30 del pasado mes de marzo y el PGOU fue aprobado, sin el apoyo de la oposición, por los concejales del PP y Gial, pese a que González Pradas advirtió en la sesión que Urbanismo no había

incluido el informe de sostenibilidad. De hecho, la representante del Grupo Mixto solicitó la retirada del orden del día de la aprobación del Plan, petición que fue rechazada.

Vía judicial

Ahora González Pradas ha reclamado la suspensión de la decisión plenaria por la vía judicial. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ya se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento de Almería, comunicándole que ha sido demandado y que ha

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA

Procedimiento de impugnación de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Almería. Expediente de tramitación de la Ley 9/2006, de 13 de junio, por la que se modifica la Ley 1/1994, de 22 de marzo, de ordenación de la edificación en Andalucía. Expediente de tramitación de la Ley 1/1994, de 22 de marzo, de ordenación de la edificación en Andalucía. Expediente de tramitación de la Ley 1/1994, de 22 de marzo, de ordenación de la edificación en Andalucía.

ILMO. SR. JUAN MEGINO TORRES DONALDE (Demandado)
SR. JUAN MEGINO TORRES DONALDE (Demandado)
SR. JUAN MEGINO TORRES DONALDE (Demandado)

En Granada, a veintidós de mayo de dos mil siete.
El señor secretario provincial por el Promotor Sr. JUAN MEGINO TORRES DONALDE y representante de la ALERÍA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA de Almería, Sr. JUAN MEGINO TORRES DONALDE, interpone recurso contencioso administrativo en el ámbito de la competencia de este Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para que se suspenda el acto por el cual el Ayuntamiento de Almería dio por aprobado con carácter inicial el Plan General de Ordenación Urbana de Almería, por carecer de los requisitos exigidos por la Ley 9/2006, de 13 de junio, por la que se modifica la Ley 1/1994, de 22 de marzo, de ordenación de la edificación en Andalucía.

Resolución del TSJA comunicada al Consistorio.



Pilar González Pradas. / MARINA DEL MAR

De hecho, los magistrados encargados de llevar el caso le han requerido al concejal en funciones responsable del área de Urbanismo, Juan Megino, la remisión del expediente administrativo del Plan General de Ordenación Urbana, pudiendo impugnar esta resolución mediante un recurso de suplica en el plazo de cinco días, desde la notificación. La providencia está firmada el día 17 del pasado mes de mayo.

Otros ayuntamientos no han llegado a aprobar sus planes por esta razón. En Almería, si

Chaves: «El PGOU que no cumpla con la sostenibilidad, no será aprobado»

M. V. R. ALMERÍA.— «Todo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), que no cumpla con los principios de sostenibilidad no será aprobado por la Junta de Andalucía». Esta determinación le corresponde al secretario general del PSOE de Andalucía y presidente de la Administración autonómica, Manuel Chaves, pues considera que, en caso contrario, «sería un atentado contra lo que debe ser un pueblo y contra lo que entendemos que debe ser el futuro de los municipios».

Chaves se mostró así de tajante en una rueda de prensa ofrecida en Motril (Granada), el pasado mes de febrero, dentro de la campaña sobre la reforma del Estatuto Andaluz. El presidente de la Junta dejó bien claro que la sostenibilidad es uno de los «principios rectores» del PSOE, por lo que defendió la Ley de Urbanismo y el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (PO-TA), una medida que ha dado «seguridad jurídica» a los empresarios de la construcción.

El líder de los socialistas andaluces hizo esta reflexión en relación a la situación en que se encuentran los planes de las localidades granadinas de Salobreña y Almuñécar y advirtió al resto de ayuntamientos andaluces que «el PGOU que no cumpla, no será aprobado».

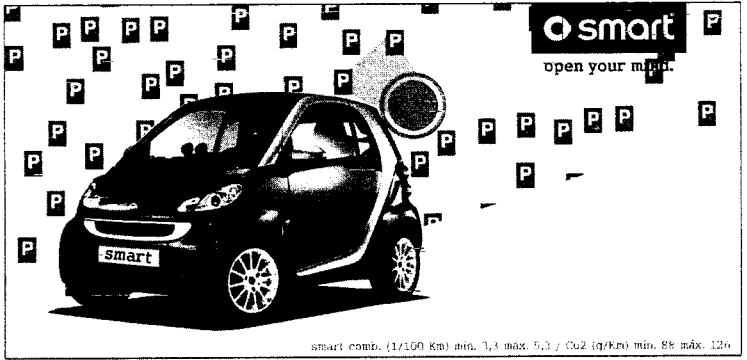
Estudio económico

Aparte del informe de sostenibilidad ambiental, otra de las incógnitas que presenta el nuevo Plan General de Ordenación Urbana es si Urbanismo ha elaborado, e incluido en el mismo, el estudio económico financiero. El portavoz de Izquierda Unida, Diego Cervantes, en declaraciones públicas, manifestó «no encontrar» el citado estudio «ni en los doce tomos del PGOU ni en el disquete», que el concejal de Urbanismo, Juan Megino, facilitó a los miembros de la oposición para el análisis del Plan General antes de ser elevado a Pleno para su aprobación. De hecho, Cervantes advirtió de que su partido «puede impugnar» el PGOU, paso que por ahora IU no ha dado.

>> Nuevo smart. Radicalmente nuevo.

- mínimo consumo • más ecológico • mucho más maletero
 - con tecnología Mercedes-Benz • desde 9.495€*
- >> Porque comprarte una ciudad perfecta es mucho más caro.

smart center Almería
Saveres, S.A. Ctra. Nacional 340, km. 446,5 Polígono Alfa. 04230 Fuercal de Almería. Tel.: 950 60 06 66



*FVP smart pure 61cv. IVA, Impuesto de matriculación y transportes incluidos. Plan Prever no incluido. Modelo visualizado no corresponde con el modelo ofertado.

Editorial

Más incógnitas sobre el PGOU

El hecho de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) estudie la paralización de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado inicialmente el pasado mes de marzo por el pleno del Ayuntamiento de Almería, es asunto serio y, sobre todo, parece encerrar oscuras cuestiones de difícil respuesta, al menos lógica. Por ejemplo: ¿Cómo es posible que un equipo especializado en cuestiones urbanísticas y, por tanto, en la elaboración de planes de ordenación, pase por alto el preceptivo informe de sostenibilidad, un requisito obligatorio en la Unión Europea desde 2006?

Detrás de la acelerada aprobación del PGOU en el Ayuntamiento de la capital planean también las prisas impuestas por el concejal de Urbanismo, Juan Megino, quien había prometido públicamente que el documento sería aprobado durante el pasado mandato, como finalmente ocurrió. Sin embargo, el recurso contencioso administrativo presentado por la concejala Pilar González Pradas, -ex edil de Gial y persona enemistada personal y políticamente con Megino, de quien, como antigua correligionaria, conocía perfectamente los entresijos del partido

independiente de Almería- ha llevado ya al TSJA a plantearse la paralización del plan almeriense y por ello se ha dirigido al Ayuntamiento, a quien ha reclamado la documentación correspondiente. Si bien la solución parece obvia -la elaboración de un informe de sostenibilidad medioambiental-, las consecuencias de este error pueden suponer, en el mejor de los casos, un considerable retraso en la aplicación del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Almería.

En cualquier caso, las directivas europeas establecen una serie de pasos que son de obligado cumplimiento en todos los estados y en las comunidades autónomas, de forma que, probablemente, ahora se deberá encargarse la elaboración de un informe de sostenibilidad ambiental, lo que supone que la mayor parte de las propuestas recogidas hasta el momento en el avance urbanístico aprobado inicialmente por el pleno deberán ser revisadas, para que cumplan la normativa, que tiene rango de ley. Una vez realizado este informe, deberá remitirse a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para que emita un dictamen al respecto, y también a los colectivos ecologistas para su visto bueno antes de la aprobación final del documento. Estas demoras plantean nuevos interrogantes: ¿qué intereses pueden existir para aprobar un plan, cuando se es consciente de que incumple con la legislación comunitaria?